

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

PARRAL, 16 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 538 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, para asistir reunión sobre los Programas Odontológicos 2015, a realizarse en la ciudad de Linares (salida 09:30 hrs y regreso 12:00), el día 16 de enero de 2015:

GERMAN SOTOMAYOR FLORES

T. Medico (Planta)
RUT.: 10.439.029-3

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/ECH/JGF/ifc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Personal